



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta N°	Año

ANTECEDE	N°								
SERIE									

CONVENIO PARA EL ESTUDIO HIDRAULICO DEL

PUERTO DE PIRIAPOLIS

CONVENIO: En Montevideo, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas representado por el Sr. Ministro don Jorge Sanguinetti y el Director Nacional de Hidrografía, Ing. Edi W. Juri; y la Universidad de la República, representada por el Sr. Rector Cr. Samuel Lichtensztejn, y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Luis Abete, se suscribe el presente convenio, sujeto a ratificación por el Poder Ejecutivo y por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, con arreglo a la ley N° 12.549.

I. ANTECEDENTES - El 18 de Abril de 1985 se suscribió un convenio de cooperación científica y técnica entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Universidad de la República, por el que acordaron coordinar actividades futuras entre los servicios a su cargo, de conformidad con modalidades que se irían precisando en el futuro. Como parte de esas actividades, se ha concertado el presente Convenio cuyo contenido es el siguiente:

II. OBJETO - Por el presente Convenio la Universidad de la República, por intermedio del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería (en adelante denominado IMFIA), se compromete a realizar los estudios hidráulicos relacionados con el proyecto de ampliación del puerto de Piriápolis

EXEMPLAR DEL ORIGINAL

Luis Abete

SIGUE	Nº	6	1	1	1	6	5	—
Serie AP		Seis	uno	uno	uno	seis	cinco	—

(Maldonado), según el detalle contenido en la cláusula III, y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por intermedio de la Dirección Nacional de Hidrografía (en adelante denominada DNH), se compromete a pagar los costos de dichos estudios, según el detalle contenido en la cláusula IV.

III. - ESTUDIOS, ACTIVIDADES A REALIZAR Y PLAZO

A) Estudios: Los estudios que se compromete a realizar el IMFIA son los siguientes:

I - Modelo físico de agitación en la rada portuaria prevista del puerto de Piriápolis.

Se realizará un modelo físico de agitación (fondo fijo sin distorsión) a escala no menor que 1/200 de la rada portuaria y de la zona de aproximación del frente de ondas. El modelo contemplará la posibilidad de ensayar todas las posiciones que interesen de los nuevos escollerados y todos los frentes de ondas que se consideren significativos. El ensayo consistirá en la medición de la amplitud del movimiento vertical de la superficie de agua en todos los puntos de la rada que se estimen necesarios para cada uno de los frentes de ondas que se estudien.

2 - Modelos físicos bidimensionales de los tramos de las escolleras a construir que se consideren significativos. Su escala no será menor que 1/50.

En dicho modelo se verificará la estabilidad de la protección de piedra que requiere la nueva escollera al ser sometida a la ola



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta N°	Año

ANTECEDE	N°	6	1	1	1	6	6	
SERIE	N°	Seis	uno	uno	uno	Seis	Seis	

de máxima altura significativa previsible.

3. - Modelos físicos tridimensionales de los morros de las esco-
lleras a una escala no menor que 1/50. En dichos modelos se estu-
diará la estabilidad de la coraza de los morros ante el impacto
de la ola de máxima altura significativa previsible.

4. - Modelo físico de la acción de la agitación portuaria sobre
un modelo de barco amarrado. A la escala del modelo físico de la
rada portuaria se construirá un modelo de embarcación que repre-
sentrá las embarcaciones de pasajeros de mayor tamaño que se es-
pera puedan hacer uso del puerto. Este modelo se amarrará en los
muelles que se hayan previsto para ello y se medirán las fuerzas
sobre los amarres causada por las condiciones de agitación que se
consideren de mayor peligro.

5. - Se hará una estimación del clima de oleaje en el puerto es-
tudiado a partir de las informaciones obtenidas durante todo el
período de registro del olímetro que operó en Isla de Lobos. Se
empleará asimismo la información de vientos registrados en la zo-
na para hacer predicción de oleaje en el puerto.

Para determinar las direcciones de los frentes de ondas en el puer-
to se empleará el modelo matemático de refracción de ondas desarro-
llado en el IMFIA.

6. - Modelo matemático de agitación portuaria.

Las condiciones de agitación portuaria obtenidas con el modelo
físico se compararán con los resultados del modelo matemático

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adolfo Morales
ADOLFO MORALES

SIGUE	Nº	6	1	1	1	6	4	7
Serie AP		Seis	uno	uno	uno	Seis	cuatro	7

de difracción de ondas desarrollado en el IMFIA con el fin de ajustar los coeficientes de reflexión de este último y poder emplear el modelo matemático en la simulación de oleaje no monocromático.

7. - Impacto sobre la playa de Piriápolis.

Dentro del alcance de los estudios que se realicen según el presente Convenio, el IMFIA colaborará con la DNH en lo relativo a los estudios y asesoramientos que sobre el tema de la repercusión de las obras de ampliación del Puerto de Piriápolis sobre la playa próxima, sean llevados a cabo por el Centro de Estudios y Experimentación (CEDEX) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de España de acuerdo al Convenio que esta institución ha suscripto con la DNH.

A estos efectos se coordinarán las acciones de manera que el mismo modelo que se opere en el IMFIA brinde información tanto para el estudio del puerto como para el estudio de la playa de Piriápolis dentro de la capacidad del mismo.

B) Actividades

Para la realización de esos estudios se realizarán las actividades que se detallan a continuación:

1. - Recopilación de la información necesaria.

La recopilación de la información existente sobre el Puerto de Piriápolis y relacionada con el contenido del presente Convenio será realizada por la DNH.



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año

ANTECEDENTE	Nº	6	1	1	1	2	5	1
SERIE	Ap	Seis	uno	uno	uno	Seis	Cinco	—

2. - Integración del equipo técnico asignado al programa.

El IMFIA integrará un equipo técnico según se detalla en el anexo I, cuyo cometido será llevar a cabo el presente Convenio.

Las remuneraciones personales correspondientes al referido equipo técnico y al personal de apoyo serán pagadas por el IMFIA con cargo a la partida indicada en la cláusula IV a) cuyo monto asciende a N\$. 11:000.000.-

3. - Diseño de los modelos físicos y matemáticos.

Se realizarán con el personal asignado al Convenio.

4. - Construcción de los modelos físicos.

Los modelos físicos serán construídos en el laboratorio hidráulico del IMFIA y su construcción en lo que se refiere a albañilería y a elementos mecánicos estarán a cargo del MTOP, con la supervisión técnica del IMFIA.

5. - Operación de los modelos físicos.

Se realizarán con el personal asignado al Convenio.

6. - Operación de los modelos matemáticos.

Se realizarán con el personal asignado al Convenio.

7. - Mediciones en prototipo.

Las mediciones en prototipo necesarias para la construcción del modelo de agitación portuaria y la extracción de sedimentos en los puntos que se establezcan serán responsabilidad de la DNI.

8. - Informes

Los informes preliminar y finales referidos a todas las actividades

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADJ. GENERAL

SIGUE	Nº	6	1	1	1	6	3	1
serie <i>Ap</i>		<i>Sis</i>	<i>tas</i>	<i>tas</i>	<i>tas</i>	<i>Sis</i>	<i>tas</i>	<i>tas</i>

des relacionados con la realización del presente programa serán efectuados por el personal asignado al Convenio:

9. - Asesoramiento Externo

Se contemplará la contratación de un técnico de reconocida solvencia en la temática correspondiente al programa, con el fin de que participe en la fase de diseño de los modelos físicos y matemáticos y en la fase de elaboración de los informes finales.

C) - PLAZO

El plazo para la realización de los estudios indicados será de seis meses a contar de la fecha en que la DNH realice el primer depósito indicado en el numeral IV-a) (N\$ 5.500.000). Dicho plazo de seis meses está condicionado a que la DNH entregue al IMFIA la totalidad del equipo detallado en el anexo II y se hayan finalizado las obras indicadas en el anexo III literales a) y b) en los dos primeros meses del período mencionado.

Si alguna de estas entregas o ejecuciones no se hubiera cumplido en los primeros dos meses del plazo, los segundos cuatro meses se contarán a partir del cumplimiento por el MIOP de la totalidad de las entregas y ejecuciones.

Será también causal de suspensión del cómputo del plazo de seis meses una demora mayor de un mes en la entrega del segundo depósito estipulado en el numeral IV-a).

El cómputo del plazo se reiniciará en la fecha que la DNH realice este segundo depósito y finalizará al completarse los



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta N°	Año

ANTECEDE	N°	6	1	1	1	6	4	-
SERIE	Ap	Seis	meses	de	trabajo	de	trabajo	de

seis meses.

Toda suspensión del cómputo del plazo por las causales que se señalan en este inciso implica gastos en sueldos del equipo técnico y de apoyo asignado al programa detallado en el anexo I que deberán ser evaluados de común acuerdo entre las partes, y entregado al IMFIA por la DNH durante el primer mes luego de reiniciarse las actividades.

Con el fin de confirmar las condiciones generales del anteproyecto del puerto elaborado por la DNH y habiendo realizado ésta el primer depósito establecido en el numeral IV-a) (N\$ 5:500.000) se procederá a realizar ensayos preliminares con ese fin, cuya duración total será de no más de dos meses a partir del cumplimiento por el MTOP de la totalidad de entregas y ejecuciones arriba señaladas.

Con estos estudios, el IMFIA entregará a la DNH un informe preliminar.

IV - COSTO

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la DNH se compromete:

a) Abonar a la Universidad de la República Facultad de Ingeniería la suma de N\$ 11:000.000.-

La forma de pago de esa suma y sus eventuales actualizaciones será la siguiente:

La DNH depositará en la cuenta que indi-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano de firma
 ABOGADO GENERAL
 DNH

SIGUE	Nº	6	1	1	1	6	2	1
Serie AP		Seis	una	una	una	seis	dos	uno

que la Universidad de la República N\$ 5:500.000 al firmarse el Convenio, N\$ 2:750.000 al entregar el Informe Preliminar y N\$ -- 2:750.000 contra entrega y aprobación del Informe Final. Estas -- cantidades se actualizarán a la fecha de facturación, de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo publicado por la Dirección General de Estadísticas y Censos ocurrida entre el mes anterior a la firma del Convenio y el mes anterior a la facturación.

b) El MTOP realizará la construcción del modelo físico de agitación y obras de apoyo por un valor estimado de N\$ --- 5:000.000.

c) La DNH suministrará al IMFIA el equipo necesario mecánico y electrónico para la operación del modelo cuya construcción se hace en el país y que se detalla en el anexo II.

El valor de dicho equipos no será superior a N\$ 4:000.000

d) El equipo que la DNH entrega al IMFIA, al finalizar el Convenio quedará en propiedad de la Universidad de la República.

V - MODIFICACIONES

De común acuerdo entre las partes podrán introducirse modificaciones al presente Convenio, incluso con respecto a su objeto y duración.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá suspender la ejecución del programa dando aviso a la Universidad



Ap. N° 611162

ANTECEDE	N°	6	1	1	6	6	3	-
SERIE	AP	Benjamin Moscoso						

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Cuenta N°	Año

de la República con dos meses de anticipación.

VI - INFORMACION

Durante la ejecución del Convenio y al término de ella el

IMFIA se compromete:

a) A permitir el acceso al laboratorio hidráulico a los profesionales que designe la DNH del MTOP, así como a sus asesores del CEDEX y visitantes que la DNH proponga.

b) Facilitar toda la información que la DNH requiriese en relación con los trabajos en ejecución.

Participar a solicitud de la DNH en las reuniones necesarias para el mejor cumplimiento del programa.

VII - ANEXOS

Forman parte del presente convenio los tres anexos, a que se hizo referencia en las cláusulas precedentes y que se detallan a continuación:

ANEXO I - INTEGRACION DEL EQUIPO TECNICO ASIGNADO AL CONVENIO

Equipo Técnico

- 1 Jefe de proyecto (Doctor en Ingeniería Hidráulica).
- 1 Responsable de Modelos Matemáticos.
- 1 Encargado del Modelo de Rada Portuaria.
- 1 Encargado del Modelo de Escollerado.
- 2 Colaboradores en Ingeniería Hidráulica.
- 1 Colaborador en Ingeniería Naval.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADOLE... ADM. 1

SIGUE	Nº	6	1	1	1	6	1	1
Serie AP		Seis	uno	uno	uno	Seis	uno	uno

1 Colaborador en Ingeniería Mecánica.

4 Operadores de los Modelos (Becarios del Convenio UR-MTOP)

ANEXO II - EQUIPOS

Los equipos a adquirir en plaza imprescindibles para la realización del modelo, son los siguientes:

12 acondicionadores de señal para olímetros.

2 motores 10 HP

2 arrancadores 10 HP

2 poleas cónicas 10 HP y sus respectivas correas.

3 indicadores de velocidad de rotación.

6 batidores de aluminio.

6 manivelas, bielas, cardanes.

4 sensores de presión.

4 acondicionadores de señal para los sensores de presión.

1 modelo a escala no menor que 1/200 de una embarcación de 100 m. de eslora.

Total estimado de costo en equipos N\$ 4:000.000

ANEXO III - OBRAS

a - Aporte del material para la construcción y operación del modelo.

b - Construcción del modelo de agitación.



Ap. N° 611161

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta N°	Año

ANTECEDE	N°	6	1	1	1	6	2	-	
SERIE	AP	Seis mil quinientos sesenta y dos					obras	-	-

c - Otras obras complementarias en el laboratorio de hidráulica.-

Total estimado del costo en obras: N\$ 5:000.000

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS EJEMPLARES ORIGINALES DEL MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS.-

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Edi W. Juri

Luis Abete

Edi W. Juri

Luis Abete

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.-

Jorge Sanguinetti

Samuel Lichtensztejn

Jorge Sanguinetti

Samuel Lichtensztejn

ES FOTOCOPIA FINE DEL ORIGINAL

ADOLFO ACRALES
ADM. I

Autencia: fs 6

517

Exp. N 6929/87

MBV/SR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

Ordenes de Pago Nos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

116686, 116682, 116681 y

Montevideo, 29 JUL 1987

116685.-

VISTO: El Convenio suscrito con fecha 4 de junio de 1987, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería) para la realización de los estudios hidráulicos relacionados con el proyecto de ampliación del puerto de Piriápolis (Departamento de Maldonado).

RESULTANDO: I) Que dicho documento se enmarca dentro del Convenio de Cooperación Científica y Técnica, // suscrito entre ambas partes -aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril de 1985- por el que se acordaron coordinar actividades futuras entre los servicios a su cargo, de conformidad con modalidades que se irían precisando en el futuro.-----

II) Que por el Convenio de que se trata, la Universidad de la República -por intermedio del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería (IMFIA)- se compromete a realizar los estudios indicados en la Cláusula III, y el Estado, por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Hidrografía), se compromete a: 1) abonar a la Universidad de la República-Facultad de Ingeniería, la suma de----- N\$11:000.000,00 en las condiciones establecidas en la Cláusula IV-Numeral a); 2) realizar la construcción del modelo físico de agitación y obras de apoyo por un valor estimado de N\$5:000.000,00; 3) suministrar al IMFIA el equipo necesario mecánico y electrónico para la operación del modelo cuya construcción se hace en el país y que se detalla en el Anexo II. El valor de dichos equipos no será superior a ----- N\$4:000.000,00 y 4) dejar en propiedad de la Universidad de la República el equipo entregado por la Dirección Nacional de Hidrografía al IMFIA al finalizar el Convenio.-----

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de // Transporte y Obras Públicas y el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-Carpeta N°132241) han practicado la intervención previa que les compete.---

que: f. 8

CONSIDERANDO:I) Que la Asesoría Letrada de la mencionada Secretaría de Estado en dictamen N°429/987 de fecha 15 de mayo de 1987, no formula observaciones a la aprobación del Convenio de que se trata.

II) Que la Universidad de la República por nota N°// 905/987 de 15 de julio de 1987 manifiesta que el Consejo Directivo Central en sesión de 23 de marzo de // 1987, resolución N°90, aprobó el texto del Convenio indicado;

ATENTO: A lo establecido en el Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Ministerio de // Transporte y Obras Públicas y la Universidad de la // República aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de abril de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

2.- Apruébase -en el marco del Convenio de Cooperación Científica y Técnica, suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Universidad de la República, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril de 1985- el Convenio suscrito con fecha 4 de junio de 1987, entre la citada Secretaría de Estado y la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería), para la realización de los Estudios hidráulicos relacionados con el proyecto de ampliación del Puerto de Piriápolis (Departamento de Maldonado).

29.- Autorízase la inversión de la suma total de ---- NS15:000.000,00 (nuevos pesos quince millones) destinada a atender el aporte del mencionado Ministerio al Convenio precitado.

Dicha erogación se atenderá discriminada de la siguiente manera: NS4:000.000,00, con cargo al Proyecto 746, Crédito de NS23:800.000,00 y NS11:000.000,00 con cargo al Proyecto 856, Rubre 3, Crédito de ---- NS249:900.000 (Fondos:Ley N°15809 de 8 de abril de 1986, Inciso 10, Programa 04).

32.- Líbrense por el Ministerio de Transporte y Obras

Autocopia: fs. 4

8

públicas, a favor de la Dirección Nacional de Hidrografía, las siguientes órdenes de pago: a) una (1) por N\$5:500.000,00 (nuevos pesos cinco millones quinientos mil); dos (2) por N\$2:750.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos cincuenta mil) cada una y una (1) por N\$4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones), destinadas a atender los gastos indicados y que se atenderán con cargo a igual cantidad cuya inversión se autoriza precedentemente.-----

4º.- Comuníquese a la Universidad de la República y pase -por su orden- a la Contaduría Central y la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacadas en dicha Secretaría de Estado; cumplido, // vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.-----

SANGUINETTI-JORGE SANGUINETTI-JULIO AGUIAR.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
ADJUNTO ORIGINAL
[Stamp]

Montevideo, 29 de julio de 1987.-

A: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS EFECTOS SE COMUNICA LA
RESOLUCION CUYO TEXTO ANTECEDE.-

[Handwritten mark]

[Signature]
Cr. Mirta Costa de Robatto
Director General de Secretaría
M TOP

Antecede Serie	N.º	6904/87 VLE			
----------------	-----	-------------	--	--	--

9
cuo



A. n. N° 532592



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Dirección General de Secretaría

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	
SERVICIO REGULACION DE TRAMITE	
ASUNTO: ...	6904/87 VLE
FECHA: 10 AGO 1987	HORA: 14:30
Firma:	<i>RB</i>



SIRVASE CITAR

11. AGU 1987

Montevideo,

Pase a la Dirección General de Planeamiento Universitario.

A. B. N. J. NERVI
JEFE DE SERVICIO
REGULACION DE TRAMITE





Universidad de la República
FACULTAD DE INGENIERIA
 MONTEVIDEO - URUGUAY



A. O. N° 179107

Antecede	N.º						
Serie.....							

**AMPLIACION DEL CONVENIO DE ESTUDIO HIDRAULICO DEL
 PUERTO DE PIRIAPOLIS.**

CONVENIO: En Montevideo, a los tres días d el mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas representado por el Sr. Ministro don Jorge Sanguinetti y el Director Nacional de Hidrografia Ing. Edi W. Juri y la Universidad de la República, representada por el Sr. Rector Cr. Samuel Lichtensztejn y el Decano de la Facultad de Ingenieria Ing. Luis Abete, debidamente autorizado por la Resolución No. 26 de fecha 30.5.88 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República con arreglo a la Ley No. 12.549, se suscribe el presente Convenio, como ampliación del suscrito el 4 de junio de 1987 para el Estudio Hidráulico del Puerto de Piriapolis.

1) OBJETO: Por el presente Convenio, la Universidad de la República, por intermedio del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería (IMFIA), se compromete a realizar el estudio de las posibles modificaciones que se producirían en la Playa de Piriapolis, como consecuencia de la construcción de las obras

Año	Sección	Número

Sírvase citar
Exp. N.º

SIGUE Serie	Nº							

relacionadas a la ampliación del Puerto.-----

II) ACTIVIDADES: Primeramente se realizará una interpretación de los mecanismos de transporte de sedimentos a partir del análisis de batimetría históricas. Este análisis servirá como base para el estudio de los fenómenos de erosión-deposición de la playa que se hará sobre el modelo físico de fondo fijo, actualmente construido, al cual se le introducirá un fondo móvil en la zona donde se prevé que con la batimetría será modificada. La metodología a seguir para la construcción de este tipo de modelo será la de obtener la escala de tiempo del modelo a partir de la comparación de dos batimetrías históricas con el tiempo del fenómeno reproducido en el modelo. De esta forma se podrá predecir con bastante aproximación los cambios que ocurrirán y en que tiempo se producirán, luego de construídas las obras. El estudio en modelo físico será complementado con la modelación numérica del patrón de corrientes generadas como consecuencia de la difracción del oleaje en los rompeolas del puerto. Dichas corrientes son el agente más importante que interviene en los procesos de transporte de sedimentos relacionados con la construcción de rompeolas.-----



Universidad de la República
FACULTAD DE INGENIERIA
 MONTEVIDEO - URUGUAY



A. O. N° 405237

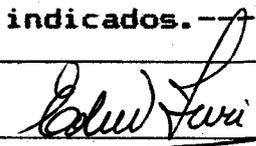
Antecede	N.º							
Serie.....								

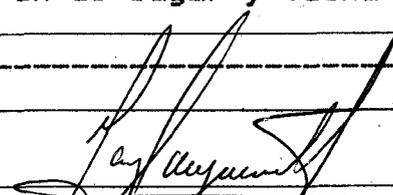
III) PLAZOS: Dichas actividades insumirán 6 (seis) meses, luego de finalizado el cumplimiento de las obligaciones del IMFIA establecidas en el Convenio de fecha 4 de junio de 1987, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de junio de 1987.-----

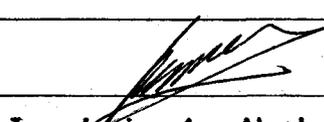
IV) COSTOS: El costo de estas actividades será de N\$2:800.000. (nuevos pesos dos millones ochocientos mil) aportados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Hidrografía, monto que se destinará a la extensión en 6 (seis) meses de los contratos de tres colaboradores, actualmente contratados bajo el convenio de fecha 4 de junio de 1987, y a la compra del equipo de cómputo y periférico para la implantación del modelo numérico arriba señalado.-----

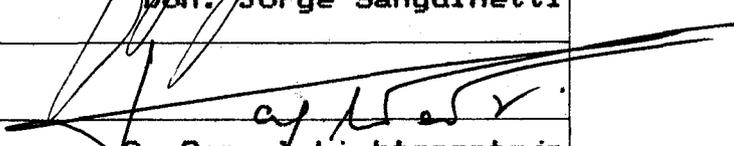
V) RATIFICACION: El presente convenio queda sujeto a ratificación por parte del Poder Ejecutivo.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares originales del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----


 Ing. Edi W. Juri


 Don. Jorge Sanguinetti


 Ing. Luis A. Abete


 Cr. Samuel Lichtensztejn

Año	Sección	Número

Sírvase citar
 Exp. N.º

